

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40165 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 778/2019, NIG n.º 48.04.2-19/019637, por auto de 6 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Miren Arantzazu Sarriá García, con DNI/NIF 30592091K y domicilio en ERANDIO, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por doña Aitziber Arandia Guerrero, Letrada.

Dirección correo electrónico: aitziberarandia@nortax.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 13 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190052576-1